

EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE CARABANCHEL. UN CASO DE PATRIMONIO INCÓMODO¹

Carmen Ortiz
Centro de Ciencias Humanas y Sociales. CSIC. Madrid

Introducción

En los numerosos ámbitos y sentidos en que el pasado reciente se está poniendo en cuestión en las últimas décadas en España, uno de los más evidentes es el que afecta a las importantes huellas materiales dejadas por la guerra de 1936 y el establecimiento de la dictadura del general Franco que fue su resultado en el paisaje natural y en la construcción urbana y monumental del territorio.

Una de las vertientes de este asunto es la consideración patrimonial del legado relacionado con el propio Franco y su régimen político, a partir de las consideraciones que le afectan y que están contenidas en la Ley de la Memoria Histórica aprobada en octubre de 2007, que promueve la restitución moral de las víctimas del franquismo y su memoria, y que establece la obligatoriedad para todas las administraciones públicas de retirar los símbolos y señales del franquismo de cualquier espacio de titularidad y uso públicos. La defensa de la conservación de estos bienes culturales como históricos, y por tanto, de valor como herencia y memoria del pasado, puede ser contestada, a su vez, con una serie de preguntas, no precisamente simples: ¿qué es historia y qué no?, ¿quién decide lo que es historia y lo que no?; ¿acaso no son históricos los campos de concentración, las prisiones o los territorios de las batallas?, ¿cómo se decide esto y quien lo hace hoy en España en relación a la guerra y la dictadura? Así, partimos de una realidad en la que la gente normalmente reconoce los monumentos conmemorativos del franquismo como bienes patrimoniales, por muy controvertidos que sean. Pero, a la vez puede constatarse la existencia de un enorme “silencio monumental” que rodea a sus instituciones represivas y que recuerda la mudez, la falta de respuesta, de discurso, que conllevan los hechos traumáticos, tanto si se trata de un trauma individual como social (González-Ruibal 2009: 65-66).

Tomando como ejemplo el caso de las cárceles franquistas que nos ocupa, es significativo que aún hoy en día no se conozca el número exacto de las que existían en Madrid

¹ El presente texto se ha preparado como parte del Proyecto de Investigación “La cárcel de Carabanchel (1944-2008). Estudio histórico, arqueológico y etnográfico”. Ref. HAR2009-09913 del Plan Nacional de I+D+I del Ministerio de Ciencia e Innovación.

-actualmente se han localizado 21 de estas cárceles habilitadas (Ortiz Mateos 2008: 9-16; Quintero 2010: 3-4)- ni estén localizados ni debidamente señalizados estos edificios que sirvieron como cárceles provisionales o habilitadas (la mayoría solo durante 1939) y que posteriormente fueron devueltos a sus dueños y recuperaron su anterior función educativa o religiosa, o convertidas en viviendas, sin que quede vestigio público alguno de su historia como lugares de dolor y muerte². Por ejemplo, nada recuerda por fuera que el actual colegio privado Calasancio, regentado por los padres escolapios en la calle General Díaz Porlier 58 de Madrid, fue cárcel durante toda la guerra y, a partir de 1939, la Prisión Provincial de Hombres número 1 (sencillamente conocida como cárcel de Porlier), donde se hacinaban 5.000 presos, en condiciones infrahumanas de hambre, suciedad y enfermedad, en espera, muchos de ellos, de que se cumpliera su condena a muerte. Muy cerca de este inmueble, en el mismo barrio burgués, en lo que fue un convento de monjas –y hoy es una residencia de ancianos- estuvo la igualmente terrible cárcel de Torrijos. Solo una placa -colocada el 15 de octubre de 1985 por la Sociedad General de Autores de España con motivo del homenaje nacional a Antonio Machado, Federico García Lorca y Miguel Hernández- recuerda “al poeta Miguel Hernández que compuso, en este lugar, las famosas ‘Nanas de la cebolla’ en septiembre de 1939: ‘La cebolla es escarcha/ cerrada y pobre./ Escarcha de tus días/ y de mis noches’” (Ortiz Mateos 2008: 14). No se mencionan, sin embargo, las circunstancias dramáticas de encarcelamiento y muerte en que el poeta escribió el poema dedicado a su hijo recién nacido.

En este contexto, no es de extrañar que uno de los fenómenos que se está imponiendo con más fuerza, en relación con la demanda creciente de conocimiento y memoria de la Guerra Civil, sea el reconocimiento de los escenarios del conflicto. En algunas Comunidades Autónomas se han establecido ya normas legislativas destinadas a regular el patrimonio llamado “democrático”, comenzando por Cataluña, y existen igualmente diversas iniciativas particulares, promovidas por asociaciones culturales, para recuperar los paisajes de la confrontación en su dimensión más tangible. Pero además, en la extensión de lo que podríamos llamar una “memoria larga”, la guerra se ve íntimamente unida con la dictadura franquista que fue su resultado y, así, el legado patrimonial de la Guerra Civil y el franquismo se extiende, casi naturalmente podríamos decir, a otros elementos materiales, como son los campos de concentración y las prisiones. Este interés no tiene nada de excepcional; de hecho en muchos países con pasados dictatoriales o traumáticos se producen fenómenos semejantes

² Una investigación reciente (Ortiz Mateos 2008) expone gráficamente las dificultades de localización y las lagunas documentales en torno a estos lugares de no-memoria.

que han provocado una atención especial de muchos investigadores hacia estos patrimonios relacionados con pasados conflictivos para los que se han acuñado adjetivos como disonante (Tunbridge y Ashworth 1996), hiriente (Dolff-Bonekamper 2002), negativo (Meskell 2002), indeseado o incómodo (Prats 2005: 26), y en torno a cuya gestión se suscitan considerables interrogantes y problemas.

En España la investigación sobre la violencia y los modos de represión franquistas ha experimentado una eclosión a partir de la década de 1990, con aportaciones que ya empiezan a configurar un corpus importante (Sabín 1996, Richards 1999, Juliá 1999, Casanova 2002, Vinyes 2002, Núñez Díaz-Balart 2004, Gómez Bravo 2009). En esta labor hay que destacar que los historiadores han recibido la colaboración de algunas otras disciplinas, como la antropología y la arqueología. El terreno más comúnmente conocido en el que han colaborado arqueólogos y antropólogos ha sido la exhumación de restos de las fosas de asesinados en la guerra y la postguerra (Silva 2005, Fernández de Mata 2006, Ferrándiz 2009). Sin embargo, no es este el único campo de interinfluencia, ni siquiera el más destacado, porque es el interés teórico y metodológico de los científicos sociales por el abordaje de la violencia extrema, la represión, el trauma social y la memoria lo que le sirve como marco (Morris 1991, Passerini 1992, Scarry 1994). En un sentido parecido se relaciona el estudio de los modos de representación y las políticas patrimoniales que se suscitan en torno a los “lugares de memoria” (Nora 1984), y el análisis de las huellas que los conflictos y las guerras han dejado en el paisaje natural y monumental (González-Ruibal 2007, Filipucci 2010). Las cárceles, los campos de internamiento y concentración, han aparecido así, en relación con una historia que está más íntimamente ligada con la violencia, la guerra y el dolor de lo que queremos reconocer, como lugares que contienen, conservan y representan, en su propia traza y en sus restos, no solo memoria, sino huellas materiales de esta historia de dominación, explotación y daño (Corsane 2006).

Historia de la cárcel

La Prisión Provincial de Hombres de Madrid, conocida comúnmente como cárcel de Carabanchel por estar ubicada en este distrito madrileño, fue mandada construir por Franco en 1939 para responder a una necesidad urgente del sistema represivo que el nuevo Estado

instaurado tras la guerra puso en marcha y que convirtió a toda España en una inmensa prisión (Moliner, Sala y Sobresqués 2003).

Al problema de tener que sostener un enorme dispositivo carcelario, en medio de serios apuros presupuestarios y de organización, falta de personal, etc., el nuevo Estado no respondió con una amnistía ni excarcelación masiva de los presos políticos. Bien al contrario, optó por mantener encarcelados a todos aquellos que, por motivos ideológicos, eran considerados los causantes de la guerra y, por tanto, culpables irredimibles, enemigos de la patria y de la religión.

En las cárceles franquistas se llevaron a la práctica, debidamente adaptados, los mismos principios de adoctrinamiento y control social que el nacional-catolicismo aplicaría a todos los demás ámbitos. Para resolver su problema penitenciario, el régimen procedió a una política de excarcelaciones controlada, mediante indultos, sobre todo a partir de 1945; organizó un método burocratizado y muy controlado de libertad condicional y, lo más importante, puso en marcha un amplio sistema de redención de penas por el trabajo, que supuso que enormes contingentes de presos fueran movilizados para trabajar en grandes obras públicas, pero también privadas. Este sistema de redención de condena por el trabajo constituye de hecho el elemento penal más destacado de toda la dictadura (Gómez Bravo 2007). Así, fueron los propios prisioneros de guerra hacinados en pésimas condiciones en el edificio del antiguo Reformatorio de Jóvenes de Santa Rita en Carabanchel -que a partir de 1941 se transformaría en Prisión Central de Trabajadores- los que constituyeron el batallón de más de 1.000 reclusos empleado en las obras de construcción de Carabanchel.

La enorme población carcelaria que el régimen de Franco acumuló en Madrid (donde también se establecieron los tribunales centrales para los delitos considerados políticos) fue desde el primer momento considerada un peligro y un problema a resolver. Muy pronto, por una Orden del Ministerio de Justicia de 15 de junio de 1939 (BOE de 27 de junio de 1939), se constituyó una comisión para la construcción de la Prisión Modelo de Madrid, que debía sustituir a la antigua, que había quedado arrasada en la guerra y que se vinculaba no solo al gobierno de la República, sino al “terror rojo” sufrido por Madrid en los años de la contienda (Cervera 1998).

La antigua Cárcel Modelo de Madrid, un edificio de ladrillo y hierro, construido como un panóptico clásico con cinco galerías en forma de abanico e inaugurado en 1883, fue completamente arrasada y su solar y los aledaños fueron utilizados para crear un lugar de

memorialización fundacional de la Nueva España y emblemático de la cruzada contra el marxismo y la República. En la plaza de la Moncloa se levantó un enorme edificio escurialense, en el característico estilo neoherreriano del fascismo español (Cirici 1977), destinado a ser el Ministerio del Aire. La enorme plaza quedaba flanqueada en uno de sus lados por un monumento a los “Caídos” de Madrid, que en realidad no se comenzó a construir hasta 1954, y cuya piedra fundacional fue recibida por ladrillos procedentes de dos lugares donde se había producido el “martirio” de los héroes de la cruzada: el Cuartel de la Montaña y la Cárcel Modelo (Fernández, Miguel y Vega 1979: 404-409). Franco eligió también la Moncloa y la entrada a la Ciudad Universitaria –otro punto central del frente de la guerra en Madrid- para situar su propio monumento como “forjador de la Victoria”, un enorme arco de triunfo, cuyo proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento en 1939, aunque no fue terminado hasta 1956 y nunca se inauguró oficialmente (Fernández, Miguel y Vega 1979: 385-386).

Siguiendo un modelo de urbanismo que sería habitual en Madrid durante todo el franquismo, los distritos del norte acumularon emblemas memoriales de los vencedores de la guerra –comenzando por el Valle de los Caídos- mientras que la periferia sur se iría convirtiendo en un área abandonada por los servicios urbanos y en la ubicación preferente del sector industrial y servicios auxiliares, como los penitenciarios

Por otro lado, la situación de hacinamiento en las cárceles habilitadas para los prisioneros políticos en edificios del centro de Madrid, mostraba por si sola la necesidad de sacar del casco histórico de la ciudad la nueva cárcel modelo proyectada, como era a esas alturas ya habitual en los sistemas correccionales más avanzados técnicamente. Se adquirió para tal fin en 1940 un enorme solar de 162.524 metros en el término municipal de Carabanchel Alto³. No solo el tamaño del solar, sino la grandiosidad del complejo de construcciones proyectado obedecían, además de a la situación real de peligro de fugas y motines en las viejas cárceles heredadas, a una función propagandística evidente. A la idea de lobreguez de la mazmorra y la checa del periodo republicano, el Nuevo Estado respondía con un mensaje lanzado tanto hacia dentro del país, como dirigido especialmente a las democracias occidentales, sensibles a la situación de trato inhumano de los presos republicanos denunciada por las organizaciones políticas españolas que funcionaban en el exterior. La nueva cárcel de Madrid será, así, un proyecto en el cual la “modernidad” del sistema de “panoptismo” (Foucault 1998: 208-212) tendrá una encarnación material y

³ El 9 de enero de 1948 el Consejo de Ministros aprobará la anexión de los dos Carabancheles (Alto y Bajo) al municipio de Madrid (Sánchez Molledo 1998: 138-148).

arquitectónica preeminente y visible; por mucho que en ese momento en los países occidentales las tecnologías del internamiento y la disciplina discurrieran ya por caminos muy diferentes a los propuestos por Bentham.

En la configuración ideada para el complejo carcelario de Carabanchel, que, aunque fue inaugurado en 1944, solo pudo llegar a completarse en 1956, la idea de una “institución total” (Goffman 1972: 13) aparece claramente descrita. El proyecto preveía tres áreas funcionales distintas: zona de vivienda y servicios de los funcionarios, prisión preventiva y prisión correccional; cada una con sus distintas dependencias y construcciones. La prisión propiamente dicha ocupaba el centro del terreno y presentaba la forma característica de estrella, aunque dos de las ocho galerías proyectadas no llegaron a terminarse, quedando una a medias y la otra solamente con la estructura exterior. Las galerías radiales, que alojaban las celdas de los internados, tenían cuatro plantas, más una bajo el suelo, en la cual se instalaron los comedores, talleres, servicios higiénicos y el economato. Así pues, estaba previsto que cada galería funcionara como una pequeña unidad de prisión independiente en sus necesidades cotidianas, excepto los servicios de enfermería, cocina, etc. que serían generales.

La distribución de los internos no era igual en todas las dependencias. Así, detrás de la estrella central se situaban otras galerías previstas para internos, ya no preventivos, sino que estuvieran cumpliendo condena y participaran en el régimen de trabajo penitenciario. A los políticos se les mantuvo separados de los presos comunes y, dentro de estos, algunos grupos específicos, como por ejemplo los homosexuales (condenados como “vagos y maleantes” precisamente por su orientación sexual), llegaron a convivir, a partir de los años sesenta, con los políticos en la conocida como tercera galería, donde se admitía un régimen más relajado que en el resto de la cárcel. La que se convertiría en famosa “sexta galería” de los presos políticos no era, sin embargo, una de las grandes galerías radiales de Carabanchel. Se situaba en la otra parte de la prisión, cerca de los pabellones dedicado al Correccional de Jóvenes, con un tamaño, régimen de vida y de vigilancia muy diferentes a los que existían en las galerías de los comunes, que formaban el panóptico central.

Con todo, el elemento más espectacular era la gran cúpula circular de 32 ms. de diámetro y 25 ms. de altura, que coronaba el centro del panóptico, en el que convergían las seis galerías radiales y que resultaba visible desde todo el espacio circundante. Su construcción en hormigón armado entrañaba cierta dificultad técnica, teniendo en cuenta además la penuria de materiales constructivos en esa época, fue dirigida por el arquitecto Luis

de la Peña y no se inauguró hasta 1956, cuando la prisión llevaba ya desempeñando sus funciones disciplinarias doce años. De hecho, ya a comienzos de 1944 la cárcel, de la que solo se habían construido un par de galerías, fue ocupada por los primeros internos, evacuados con urgencia de la prisión de Porlier, donde se había llegado a un grado de hacinamiento y miseria insostenible.

La sensación de amplitud debía suponer un fuerte contraste para los prisioneros, así como la obra nueva de los alojamientos y el emplazamiento en lugar abierto y no en el centro del casco urbano. Con todo, el hacinamiento será el rasgo más común en la nueva prisión provincial, ya que sus instalaciones estaban previstas para 2.300 internos; número que ya desde el momento de su inauguración debió superarse. En 1945, las estadísticas oficiales proporcionan unas cifras muy superiores: en la Prisión Provincial de Madrid se registraban 4.922 presos políticos de la guerra; 535 presos posteriores, por delitos cometidos contra el nuevo Estado y 1.552 considerados comunes (Anuario Estadístico de España, 1946-47, en Quintero 2010). Las condiciones de vida seguían siendo igualmente terribles: mala alimentación, problemas sanitarios, explotación de la fuerza de trabajo, disciplina militar, malos tratos, control y censura de las comunicaciones, etc. A pesar de que los fusilamientos se producían fuera de la prisión, la muerte por palizas y torturas en su interior será una realidad recurrente a lo largo de toda la existencia de Carabanchel.

Por otro lado, Carabanchel fue una cárcel compleja, que acogía tanto a presos políticos “anteriores” (es decir, internados por acciones de guerra o anteriores a la guerra), como “posteriores” (Vinyes 2002: 20-32), detenidos por acciones políticas tras la “Victoria” en la guerra. La mayoría de la población interna era flotante; es decir, estaba formada por preventivos que estaban en la Prisión Provincial de Madrid o bien de paso, en uno de los múltiples traslados de establecimiento a que eran sometidos, o bien a la espera de juicio por uno de los tribunales centralizados, dedicados a los delitos políticos (el Tribunal Especial para la Represión del Comunismo y la Masonería y el tribunal de Orden Público, que le sustituye a partir de 1963). Pero siempre estos prisioneros políticos estuvieron acompañados –aunque también convenientemente separados de ellos- por presos por delitos comunes. Así pues, durante su no muy larga historia, en el mismo complejo penitenciario se encuentran penados, es decir, presos cumpliendo condena, preventivos, en tránsito, jóvenes, e incluso, al final, mujeres (alojadas en un módulo que fue habilitado al desmantelar la vieja prisión de Yserías (Faucha y Fernández 2008: 79).

Este carácter mixto de Prisión Provincial y Cárcel Central convirtió a Carabanchel en el paradigma de la prisión durante toda la dictadura, dado que la práctica totalidad de los disidentes políticos pasaron por allí en un momento u otro de su “carrera” como disidentes. De hecho, de Carabanchel salieron los últimos fusilados por orden de Franco en 1975. En otro sentido, es también emblemática la imagen de los dirigentes comunistas abandonando Carabanchel tras el primer Real Decreto-Ley de Amnistía Política de 30 de julio de 1976⁴. Esta aura de prisión política ha sido muy importante en la reivindicación de su conservación como lugar histórico por parte de los movimientos sociales que intentaron que el edificio no fuera demolido.

Pero la salida de los políticos (excepto los encausados por terrorismo) de Carabanchel inaugura una nueva etapa de la cárcel, que ha sido menos reivindicada por la memoria política de la Transición, que comienza con una extrema conflictividad protagonizada en este caso por los reclusos comunes que, siguiendo el modelo de los recién excarcelados políticos, reclaman una extensión de la amnistía para los autodenominados “presos sociales”. Las relaciones establecidas entre presos políticos y por delitos comunes en las prisiones franquistas no son bien conocidas. De hecho, la situación general de los últimos no ha despertado un interés comparable al dedicado a los opositores políticos (Lorenzo Rubio 2005; Galván 2010). Los encarcelados por unas leyes que defendían, igual de férreamente que las usadas para controlar la disidencia política, un orden social clasista y ultraconservador en materia moral, fueron durante la dictadura, y en gran parte todavía hoy, invisibles y marginados, precisamente por su condición de subalternos, su falta de recursos propios y de organización colectiva (Lorenzo Rubio 2006). El desenlace positivo de la lucha en favor de los presos políticos y las propias formas de resistencia desempeñadas por estos en el interior de las cárceles, hicieron pensar a los comunes que las medidas liberadoras y las excarcelaciones podrían acogerles también a ellos y llevaron a los grupos más concienciados a reivindicar una posición como “presos sociales”, que planteaba las condiciones de partida para extender al colectivo los decretos de amnistía.

Este ambiente se vivía en unas prisiones donde se encontraba retenida una masa de delincuentes condenados por delitos contra la propiedad, procedentes de capas desfavorecidas socialmente y de barrios producidos por el desarrollismo de los años cincuenta y sesenta, fuertemente atacados por el paro. A su vez, el crecimiento de esta pequeña delincuencia, muy

⁴ La siguiente ley de amnistía política se aprobará por el Congreso el 14 de octubre de 1977.

ligada al tráfico y consumo de heroína, produjo una enorme alarma social, amplificada por los medios de comunicación y, como consecuencia, una avalancha en las cárceles, muchas de las cuales, como la de Carabanchel, presentaban ya a estas alturas carencias serias de personal, infraestructuras y, en suma, condiciones de vida decentes. Para hacer frente a la crisis, el primer gobierno posterior a la muerte de Franco publicó un limitado indulto que no hizo sino frustrar aun más las expectativas de los comunes y no solo no cortó la incipiente rebelión que se venía fraguando en las cárceles desde 1972-75, sino que dio lugar a una verdadera ola de motines por todo el país y que tuvieron en Carabanchel su origen y su inspiración.

Un plante de presos, el 32 de julio de 1976, seguido por la toma de las azoteas de la séptima galería de Carabanchel, desde donde reclaman amnistía total y la reforma del Código Penal, desembocará en la creación de la llamada Coordinadora de Presos en Lucha (COPEL) en enero de 1977 y la extensión de un movimiento de protesta por todas las cárceles españolas que incluyó motines, quema de las instalaciones, huelgas de hambre, fugas y autolesiones masivas (Lorenzo Rubio 2005 y 2006). El clima de conflictividad y tensión generado por la COPEL en toda la red penitenciaria llegó a su culmen con la llamada “Batalla de Carabanchel”, una acción de protesta minuciosamente preparada que estalló el 18 de julio de 1977 y en la cual durante cuatro días varios cientos de presos permanecieron amotinados en las terrazas de la cárcel a la vista de periodistas, vecinos del barrio y público en general. El motín acabó con la toma de la prisión por la policía antidisturbios y la dispersión de los cabecillas de la revuelta, lo que supuso la extensión de las acciones de la COPEL por todos los centros a los que fueron trasladados.

Aunque el gobierno puso en marcha un grupo de trabajo para acometer la urgente reforma penitenciaria y del código penal, y nombró a un joven político, Jesús Haddad, Director de Instituciones Penitenciarias, la situación se desbordó tras la muerte, el 14 de marzo de 1978, en un interrogatorio tras el descubrimiento de un túnel de fuga en Carabanchel, de Agustín Rueda, joven libertario ligado a la COPEL (Bueno Arús 1978: 126). Una semana después, el 22 de marzo, murió Jesús Haddad, en un atentado atribuido a los GRAPO, pero que fue reivindicado, entre otros, por un autodenominado GAPEL (Grupos Armados de Presos en Lucha). El cargo y el mandato reformador serán heredados por un progresista profesor universitario de derecho penal, Carlos García Valdés, que será quien lleve a cabo el trabajo de la reforma penitenciaria y cuya gestión política conllevará la disolución del movimiento de los

presos sociales, después de su radicalización (Bueno Arús 1978: 128-131) y de varias acciones importantes en las que intervino la Coordinadora.

La entrada en vigor de la Ley General Penitenciaria el 5 de octubre de 1979, que venía a sustituir a la antigua de 1849, suponía sobre el papel la obsolescencia de la cárcel de Carabanchel, no solo por los cambios en la filosofía acerca de la correccionalidad de la pena de privación de libertad (Bueno Arús 1978: 131-135), sino sobre todo porque una macropresión donde en 1990 había 2.666 internos, sin una estructura celular y sin construcción modular –además de otros problemas que afectaban a la seguridad y su absorción por el puro tejido urbano-, no tenía lugar en el nuevo ordenamiento penal. Por otro lado, la nueva estructura penitenciaria preveía un completo mapa de nuevas prisiones en Madrid, que se irían construyendo paulatinamente en la periferia madrileña: los Centro Penitenciarios II (Meco), III (Valdemoro), IV (Navalcarnero), V (Soto del Real) y VI (Aranjuez) (García Valdés 1998: 9).

Todavía en los años ochenta se producen en Carabanchel algunos hechos que tienen que ver con la disidencia y la represión política (Faucha y Fernández 2008: 79). Sin embargo, durante las dos décadas que el complejo estuvo sentenciado a la desaparición, se convirtió fundamentalmente en una cárcel de comunes, poblada por reclusos con un perfil delincencial clásico: hombres jóvenes, con escaso capital educativo y social, provenientes de barrios y familias de clase baja, traficantes y/o consumidores de drogas y multireincidentes en sus delitos contra la propiedad (Cuesta 2009). Carabanchel perdió su aura como prisión emblemática de la resistencia antifranquista para convertirse en el depósito de los yonquis y los macarras de los barrios de Madrid. Algunos documentales y reportajes de esos años, como los dirigidos por Adolfo Garijo⁵, nos muestran la ruina de la cárcel de Carabanchel, antes de que fuera convertida auténticamente en una ruina.

Abandono

La entrada en vigor de la nueva ley penitenciaria no supuso, sin embargo, el final del complejo de Carabanchel, a pesar de que infringía muchos de los requisitos y principios que se establecían en ella y que afectaban al tratamiento de las personas condenadas a penas de privación de libertad. De hecho, la orden decretando la clausura del establecimiento no se

⁵ Carabanchel, la otra orilla. 1987. www.adolfogarijo.com. Consultada el 8-9-2010.

dictará hasta el 11 de septiembre de 1998⁶. Las dependencias fueron abandonadas con premura y allí quedaron objetos, documentos y huellas considerables de lo que habían sido sus funciones vitales.

Inmediatamente después de la desafectación del edificio se llevaron a cabo algunos actos que pueden ser considerados de memorialización. Así, a partir de octubre de 1998 la Dirección General de Instituciones Penitenciarias organizó una serie de visitas guiadas al interior de la cárcel, a las que acudieron algunos famosos expresos políticos, y montó una exposición titulada *Prisión de Carabanchel. Memoria de una época. 1939-1998*, con fotografías de sus épocas históricas que se publicaron también en forma de libro. En marzo de 1999, el músico de rock vecino de Carabanchel Rosendo Mercado, Rosendo, protagonizó un concierto memorable en uno de los patios de la cárcel. Incluso, en este momento hay ya una primera manifestación de la idea de mantener el edificio por su carácter histórico, cuando Jaime Lissavetzky (entonces senador del PSOE), reclama en la sesión del Senado del 2 de diciembre de 1998 la parte central del panóptico “como un museo de la prisión o con el nombre que se quiera”.

Sin embargo, paralelamente, se inicia el largo proceso de negociación entre el propietario del edificio, el Ministerio del Interior, y el Ayuntamiento de Madrid, organismo que detenta las funciones de regulación urbanística del suelo, para tratar de la futura dedicación del terreno antes ocupado por la cárcel. La enormidad del solar y su ubicación, unidas a la posibilidad, contemplada en el plan de ordenación urbana, de convertir el suelo de uso público en privado, una vez extinguidas las funciones originales para las que fue concebido el edificio, posibilitaban una evidente operación especulativa que podría procurar al Ministerio el capital necesario para las siempre crecientes necesidades penitenciarias.

En 1997, el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma de Madrid (gobernados ambos por el Partido Popular) aprobaron el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, que modificaba la calificación del terreno del complejo de Carabanchel, destinando 68.745,94 m² a la construcción de 1.300 viviendas de precio libre. Las negociaciones entre las dos instancias políticas interesadas, local y nacional⁷, se vieron dificultadas por la introducción como parte interesada del movimiento vecinal de los distritos de Latina, Aluche y Carabanchel que ya el

⁶ Publicada en el BOE el 17-9-1998.

⁷ Hay que tener en cuenta que en esta lucha de competencias se introdujo la diferencia partidista a partir de las elecciones generales de 2004 que situaron a los socialistas al frente del Ministerio, mientras que el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid han seguido durante todo este tiempo en manos del Partido Popular.

17 de abril de 1999 organizó una consulta popular sobre el destino que habría que dar a la antigua cárcel y que obtuvo una cantidad enormemente alta de votos para tratarse de una iniciativa de la sociedad civil: 32.371 votos, de los cuales el 99,38% fue a favor de que se construyera un hospital en el terreno de la cárcel.

El conflicto quedó larvado durante casi diez años, en los cuales sin embargo, se llevaron a cabo varias actuaciones por parte del Ministerio dueño de los terrenos. Así, en septiembre de 2002 se inaugura el reformatorio para jóvenes “Los Rosales”, que queda habilitado en lo que antes fuera “Unidad de Madres”. El 17 de octubre de 2002 se firma un convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio del Interior para destinar el antiguo Hospital Penitenciario como Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE). Este convenio conllevaba unas obras de reforma para transformar las fachadas del hospital, intentando crear una cara amable para el CIE, y que incluyeron también la habilitación de un espacio utilizado como oficina para la administración de los permisos de residencia y demás trámites policiales de la población extranjera del distrito de La Latina; ambas dependencias se inauguran en junio de 2005.

A partir de esta fecha el entorno de la cárcel de Carabanchel se convertirá en un espacio donde se ubican de nuevo funciones de registro, de clasificación y de internamiento de personas. La visita a la plaza de su entrada principal producía una imagen surrealista de las contradicciones de nuestra propia sociedad. Por un lado, gente encarcelada en un edificio carcelario antiguo del que solo se han transformado las fachadas, detenida por ser “inmigrantes ilegales”; es decir no tener permiso de residencia en el país. Justo al lado, las dependencias policiales que proporcionan la “legalidad” -es decir, los permisos de residencia- a una interminable cola de inmigrantes extranjeros, que se extiende frente a la entrada de la cárcel. Esta, sin embargo, no tenía ninguna vigilancia y cualquiera podía acceder a sus dependencias interiores. De hecho, dentro de la cárcel vivían otros inmigrantes, “okupando” ilegalmente las dependencias del antiguo Hospital Psiquiátrico Penitenciario, junto a algunos mendigos sin techo, y que ya en esta época comenzaron a trasegar los materiales constructivos de la cárcel, sobre todo los metálicos.

Así pues, durante una década los edificios del complejo penitenciario de Carabanchel que quedaron desafectados de sus iniciales funciones, fueron abandonados por su propietario, el Ministerio del Interior, sin ni siquiera proveer una vigilancia externa que impidiera el acceso, que era posible por múltiples puntos. En este momento empiezan las entradas de

grafiteros que, a lo largo de los casi tres años que transcurren hasta la demolición de los edificios convirtieron Carabanchel en un punto de peregrinaje de pintores de toda España y en un auténtico museo de este tipo de manifestación de la cultura urbana. La enorme cantidad de *tags* y pinturas murales que pudieron verse en los kilómetros de paredes que las galerías, los pasillos y los patios proporcionaban configuraban un imagen viva y tremendamente dinámica de la ruina, ya que muchos de los pintores interactuaban con sus obras, no solo con las posibilidades arquitectónicas y la enormidad del espacio, sino con el propio carácter carcelario de las dependencias. La lucha por la toma del espacio vertical de aquellas partes más simbólicas, como el famoso centro de observación, iba escalando los muros, superponiéndose -a veces con respeto y otras no- a pinturas murales incluso a las realizadas por los propios presos, que, en los años noventa y como producto de algunas iniciativas de desarrollo de talleres creativos, habían decorado con murales los paños que separaban la salida de las galerías al panóptico central. El propio carácter efímero del grafiti cumplió en Carabanchel perfectamente su esencia, ya que de estas obras murales, algunas muy potentes visualmente, solo queda testimonio a través de los muchos reportajes y expediciones fotográficas que, tanto aficionados como profesionales, llevaron a cabo en Carabanchel y que pueden verse en parte en Internet.

Este atractivo visual de la ruina de la cárcel no solo atrajo a sectores de la cultura joven, sino que dio lugar a otras iniciativas culturales y artísticas, organizadas desde las bases de la sociedad civil y coordinadas en buena parte por el movimiento vecinal de los distritos de Latina, Aluche y Carabanchel, que cuentan con una larga trayectoria de movilización política y sostienen una serie de actividades regulares de orden social y cultural. Una de las primeras actuaciones que tuvieron como objeto la puesta en valor del edificio abandonado y arruinado de la prisión por parte de las asociaciones vecinales fue la organización de una exposición fotográfica, titulada “Cárcel de Carabanchel. De la represión al olvido”, inaugurada el 18 de enero de 2008, y en la que se presentaron ochenta imágenes históricas y actuales, y tanto de fotógrafos aficionados, como de profesionales⁸.

De hecho, la Coordinadora Vecinal de Latina y las Asociaciones de Vecinos de Carabanchel Alto y Parque Eugenia de Montijo llevaban ya desde 1993, cuando se comenzó a vislumbrar el final de la cárcel, trabajando desde las bases en una movilización con acciones continuadas para conseguir que los terrenos se dedicaran a equipamientos sociales y no a la

⁸ La muestra se hizo itinerante y se ha podido ver después en varias ocasiones hasta el día de hoy.

construcción de viviendas⁹. En los primeros momentos, el argumento esgrimido por parte del movimiento vecinal para apoyar sus reivindicaciones era la densidad de población extraordinaria de sus barrios, la mayor de todo Madrid. Este nivel poblacional podía llegar a incrementarse con algunos planes urbanísticos cercanos, como la llamada Operación Campamento, pero sobre todo iba acompañado de un nivel contrastadamente bajo, respecto a otros distritos madrileños, de equipamientos sociales y servicios comunitarios. A su vez, la carencia en los barrios de suelo público sobre el que construir equipamientos básicos como colegios, dispensario, residencia de mayores, centros culturales, etc., resaltaba la enorme parcela que la cárcel dejaría vacía.

Las peticiones de los colectivos barriales apenas consiguieron tener eco fuera de sus distritos hasta enero de 2007 en que la candidata del Partido Popular a la presidencia de la Comunidad de Madrid dinamitó la cuestión al introducir en su programa electoral la construcción de uno de los hospitales que su gobierno proyectaba en los terrenos de la cárcel, sobre cuya titularidad, no obstante, la Comunidad de Madrid no tiene derecho alguno, ya que pertenecen al Estado Central. Ante este anuncio los vecinos tomaron la iniciativa política con un acto simbólico que consistió en organizar una comitiva festiva que atravesó las vallas de la cárcel abandonada y colocó en su interior la primera piedra del futuro hospital. La acción tenía como objetivo presionar a los partidos de izquierda y, sobre todo, a los socialistas -candidatos autonómicos y ministro- a favor de construir el hospital en los terrenos propiedad del Ministerio del Interior.

Durante el año 2008, la movilización ciudadana a favor de la reconversión de la antigua cárcel en equipamientos públicos se desarrolló a un ritmo creciente, que acompañaba al ritmo imparable en que cuadrillas de trabajadores informales invadían el edificio con el objetivo de despojarle de cualquier material constructivo reciclable en el mercado de la chatarra. Los enormes rastrillos, las rejas de las innumerables ventanas eran cortadas con potentes radiales y sacadas en camiones del recinto carcelario, sin que los propietarios hicieran nada para detener el expolio y la ruina vandálica del edificio. La degeneración del entorno hacía presagiar un desenlace rápido del asunto del uso de los terrenos y que los edificios del complejo penitenciario de Carabanchel estaban condenados a la piqueta.

⁹ Ver datos sobre esta lucha reivindicativa en “Terrenos de la cárcel de Carabanchel. Más de quince años de lucha”, Especial sobre la Cárcel de Carabanchel, noviembre de 2008: 6 y “Cárcel de Carabanchel para equipamientos sociales” en <http://www.avaluche.com/spip.php?article413>. Consultada 13-09-2010.

En enero, en la inauguración de la exposición fotográfica organizada por la Asociación de Vecinos de Aluche, se proyectó el audiovisual, *La cárcel de Carabanchel. Un modelo de espacio para la represión* (2007), en el que, partiendo de la grabación de la situación del edificio tras el abandono, se planteaba, tanto una reconstrucción hacia atrás en el tiempo, explicando su significación política en un Estado represivo, como una proyección de sus posibilidades de resignificación hacia el futuro¹⁰. Ya antes de esta fecha se había mencionado la posibilidad del mantenimiento de los edificios del complejo penitenciario, incluso se había propuesto, por parte del candidato socialista en las elecciones municipales de 2007, su reconducción como un lugar de memoria y con funcionalidades ligadas a la paz. En marzo de 2008 se llevó a cabo una nueva iniciativa en este sentido, con una carta remitida al presidente del Gobierno, Sr. Rodríguez Zapatero, firmada por más de mil personas, pidiendo la conservación de la memoria política de la cárcel.

Así pues, será a partir de este momento cuando en el movimiento vecinal y en otros ámbitos de la sociedad civil comenzará a reivindicarse no ya solamente el solar y los terrenos para alojar el hospital y otros equipamientos sociales, sino la propia cárcel, sus edificios y, sobre todo, el panóptico con sus ocho brazos, como bien patrimonial. El 14 de febrero se celebraron varias asambleas en los distritos afectados, en las que se aprobó el llamado “Proyecto integral para los terrenos de la cárcel de Carabanchel” en que se diseña una maqueta virtual de los equipamientos solicitados y sus edificios. Entre ellos está, obviamente un hospital, de gestión pública, pero en segundo lugar,

Aprovechando la emblemática cúpula de Carabanchel, y adaptando sus ocho brazos, los vecinos proponen un Centro Cultural vinculado con la Paz, los derechos humanos y la memoria histórica. Una propuesta que incluye un centro de congresos y exposiciones, una biblioteca con archivo histórico, un conservatorio, una escuela de idiomas, un centro para creadores y un Museo de la Memoria

El movimiento vecinal centraba ahora sus reivindicaciones en que no hubiera especulación con el terreno, que se construyera el hospital y se mantuviera el panóptico. El 16 de junio de 2008 se firmó un protocolo de intenciones para los terrenos entre las dos partes

¹⁰ El audiovisual fue parte de una acción subvencionada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) en 2007 y se llevó a cabo bajo la supervisión científica de nuestro grupo de investigación del CSIC.

implicadas, el Ministro del Interior (Alfredo Pérez Rubalcaba, PSOE) y el Alcalde de Madrid (Alberto Ruiz Gallardón, PP), acto al que no se dejó asistir a los representantes de los barrios. Este protocolo contempla una serie de importantes modificaciones en el anterior Plan General de Ordenación Urbana y las autoridades firmantes afirmaron que con él se veían cumplidas las aspiraciones de los vecinos, dado que se disminuían en casi un 30% los aprovechamientos lucrativos previstos inicialmente, se destinaba un 55% del terreno a equipamientos públicos y se reducía la superficie residencial de los 61.057 m² previstos inicialmente a 34.372,97 m². Las discrepancias fundamentales, además de las viviendas previstas (en su mayoría sin protección oficial), radicaban en que, aparte del hospital y una pequeña área más, lo previsto como equipamientos “que atraerán empleo y actividad económica a la zona” serían oficinas y dependencias del propio Ministerio. Una diferencia fundamental entre los dos planeamientos es que en el plano virtual que contiene el proyecto del Ministerio, no aparece ni el panóptico central de Carabanchel, ni cualquier otro testigo del complejo penitenciario, del que se borra por completo la huella¹¹.

En los argumentos y en el discurso creado por los directivos de las asociaciones vecinales de los barrios, todos ellos ligados a la ideología y a partidos de izquierda, pesaba no solo la confrontación política partidista, sino también la reivindicación de los servicios sociales de los que carecían unos distritos configurados en su forma actual como típicos núcleos periféricos del desarrollismo económico (Moreno Jiménez 1986), y en los cuales además la población inmigrante de origen extranjero tiene una importancia porcentual muy grande en la actualidad. En este contexto, el movimiento en pro de la conservación de la cárcel de Carabanchel asumió el propio edificio de la prisión, y más específicamente su estrella central, como un símbolo que representaba al barrio y era coherente con los anteriores objetivos. Esa cárcel que había sido su estigma durante muchos años, podía ser un sitio resignificado y convertido en un centro activo, un “lugar de memoria”, importante para todo el país, pero radicado localmente en su distrito, tan carente de emblemas como de servicios públicos.

Las posibilidades del panóptico de Carabanchel para convertirse en un bien patrimonial fueron, en consecuencia con esta forma de activación (Prats 2005), explotadas en todos los ámbitos en que se pudo llevar a cabo alguna iniciativa, tanto en un sentido jurídico y legal -intentando su declaración como Bien de Interés Cultural, en julio de 2008-, como en

¹¹ Posteriormente, la Directora general de Instituciones Penitenciarias declaró que se levantaría un monumento en recuerdo y homenaje a los expresos políticos.

otros clásicamente ligados a la conservación del patrimonio, como el informe emitido por el Colegio de Arquitectos de Madrid, avalando el carácter singular de la cúpula del observatorio central y de otras partes de la arquitectura del complejo, o el estudio llevado a cabo sobre la reconversión en sitios funcionales para la cultura, el turismo o la educación ciudadana de muchos edificios carcelarios en España. En un sentido político, la coincidencia de la amenaza cierta sobre la cárcel más grande del franquismo con la puesta en marcha de la Ley de la Memoria Histórica fue un elemento igualmente sensible para los grupos de acción ciudadana que promovieron varios actos en la propia cárcel abandonada en recuerdo –y con la presencia física de algunos de ellos- de los expresos políticos que allí estuvieron internados. Finalmente, la importancia dada al conocimiento del propio edificio en ruinas (como monumento podríamos decir), llevó a la organización, por los propios vecinos de una serie de visitas guiadas por el interior de la cárcel y su entorno, a las que acudieron un número elevado de visitantes, incluidos algunos antiguos habitantes de la prisión.

A pesar de las opiniones encontradas de expertos, representantes políticos, la presencia activa de los medios de comunicación y la resistencia hasta el último momento de los representantes del movimiento vecinal, la cárcel fue derruida en octubre de 2008. La urgencia con que se llevó a cabo la demolición incluyó la misma nocturnidad que, significativamente, tuvo la retirada del espacio público de la estatua ecuestre de Franco que estaba frente a los Nuevos Ministerios en Madrid (el 17 de marzo de 2005), y es un claro indicador de los problemas que conlleva la gestión y el tratamiento de este patrimonio que, por la carga política que su presencia todavía contiene, más que incómodo, podríamos calificar como hiriente o negativo.

Sea como fuere, lo que queda de la antigua Prisión Provincial de Hombres de Madrid es un enorme solar, donde parece que no se construirá nada por el momento –ni siquiera el tan prometido hospital- y donde, sin embargo, se siguen celebrando concentraciones y actos en recuerdo de los expresos y represaliados de la dictadura. La cárcel ya no existe, pero allí queda una huella de tal tamaño, tan visible y tan difícil de ocultar, como presente está la memoria y el recuerdo de lo que allí pasó para los que lo sufrieron directamente y los que lo hemos heredado a través de ellos.

Bibliografía citada

- Bueno Arús, F. 1978. “Las prisiones españolas desde la guerra civil hasta nuestros días”. *Historia 16. Extra VII. Cárceles en España*: 113-137.
- Casanova, J. 2002. *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*. Barcelona: Crítica.
- Cervera, J. 1998. *Madrid en guerra. La ciudad clandestina*. Madrid: Alianza.
- Cirici, A. 1977. *La estética del franquismo*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Corsane, G. 2006. “Robben Island: facing the challenges of creating a National Museum in a World Heritage Site”, Schofield, J., Klausmeier, A. y Purbrick, L (eds.), *Re-mapping the field: new approaches in conflict archaeology*. Berlín, Bonn: Westkreuz-Verlag: 64-71.
- Cuesta, A. 2009. “Els quinquis del barri”, *Quinquis dels 80. Cinema, premsa i carrer*. Barcelona: Centre de Cultura Contemporània de Barcelona: 14-47.
- Dolff-Bonekamper, G. 2002. “Sites of hurtful memory”. *Conservation: The Getty Conservation Institute Newsletter*, 17 (2): 4-10.
- Faucha, F. J. y Fernández, J. 2008. “Carabanchel. La Bastilla del franquismo”. *Madrid Histórico* 18: 74-79.
- Fernández, J.; Miguel, M. y Vega, J. 1979. *La memoria impuesta. Estudio y catálogo de los monumentos conmemorativos de Madrid (1939-1980)*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid.
- Fernández de Mata, I. 2006. “La memoria y la escucha, la ruptura del mundo y el conflicto de memorias”. *Hispania Nova*, 6.
- Ferrándiz, F. 2009. “Fosas comunes, paisajes del terror”. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LXIV (1): 61-94.
- Filipucci, P. 2010. “In a Ruined Country: Place and the Memory of War Destruction in Argonne (France)”, Argenti, N. y Schramm, K. (eds.), *Remembering Violence. Anthropological Perspectives on Intergenerational Transmission*. Nueva York: Berghahn Books: 165-191.
- Foucault, Michel. 1998. *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI.
- Galván, V. 2009. “Michel Foucault y las cárceles durante la transición política española”. *Revista Internacional de Filosofía*, 48: 21-36.
- Galván, V. 2010. *De vagos y maleantes. Michel Foucault en España*. Barcelona: Virus.

- García Valdés, C. 1998. "Introducción. El complejo penitenciario de Carabanchel ya es historia", *Prisión de Carabanchel. Memoria de una época*. Madrid: M. del Interior: 21-36.
- Goffman, E. 1972. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gómez Bravo, G. 2007. *La redención de penas. La formación del sistema penitenciario franquista. 1939-1950*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Gómez Bravo, G. 2009. *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista*. Madrid: Taurus.
- González-Ruibal, A. 2007. "Making things public: Archaeologies of the Spanish Civil War". *Public Archaeology*, 6 (4): 259-282.
- González-Ruibal, A. 2009. "Topography of terror or cultural heritage? The monuments of Franco's Spain", Forbes, N.; Page, R. y Pérez, G. (eds.), *Europe's Deadly Century: Perspectives on 20th Century Heritage*. Londres: English Heritage: 65-72.
- Juliá, S. 1999. *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid: Temas de Hoy.
- Lorenzo Rubio, C. 2005. "La revolta dels comuns. Aproximació al moviment per la llibertat dels presos socials durant la transició", *Actes del Congrés la transició de la dictadura franquista a la democràcia*, Barcelona: CEFID-UAB: 346-354.
- Lorenzo Rubio, C. 2006. "'El mal necesario' o la política penitenciaria en la transición". *Mientras Tanto*, 99: 85-98.
- Meskell, L. 2002. "Negative Heritage and Past Mastering in Archaeology". *Anthropological Quarterly*, 75 (3): 557-574.
- Molinero, C., Sala, M. y Sobresqués, J. (eds.). 2003. *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*. Barcelona: Crítica.
- Moreno Jiménez, A. 1986. *La estructura urbana en la periferia de Madrid: Carabanchel*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Morris, D. B. 1991. *The Culture of Pain*. Berkeley: University of California Press.
- Nora, P. 1984. "Entre Mémoire et Histoire. La problématique des Lieux", P. Nora (dir.), *Les Lieux de Mémoire*. París: Gallimard, I, XVII-XLII.
- Núñez Díaz-Balart, M. 2004. *Los años del terror. Las estrategias de dominio y represión del general Franco*. Madrid: La Esfera de los Libros.
- Ortiz Mateos, A. 2008. "Lugares de memoria: las cárceles de Madrid en la posguerra". <http://www.scribd.com/doc/7982680>. Consultado 19/7/2010.

- Prats, Ll. 2005. "Concepto y gestión del patrimonio local". *Cuadernos de Antropología Social*, 21: 26-36.
- Passerini, L. (ed.) 1992. *Memory and Totalitarianism*. Nueva York: Oxford University Press.
- Quintero, A. 2010. "La cárcel de Carabanchel. Proceso histórico y significados en la inauguración de una cárcel emblemática del régimen franquista". Sin publicar.
- Richards, M. 1999. *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*. Barcelona: Crítica.
- Sabín, J. M. 1996. *Prisión y muerte en la España de postguerra*. Madrid: Anaya.
- Sánchez Molledo, J. M. 1998. *Carabanchel: Un distrito con historia*. Madrid: Ayuntamiento de Madrid-Ediciones La Librería.
- Scarry, E. 1994. *Resisting Representation*. Nueva York: Oxford University Press.
- Silva, E. 2005. *Las fosas de Franco*. Madrid: Temas de Hoy.
- Tunbridge, J. E. y Ashworth, G. J. 1996. *Dissonant Heritage: the management of the past as a resource in conflict*. Chichester, N. Y.: J. Wiley.
- Vinyes, R. 2002. *Irredentas. Las presas políticas y sus hijos en las cárceles de Franco*. Madrid: Temas de Hoy.